

SECCIÓN SEXTA

Núm. 8458

AYUNTAMIENTO DE MEQUINENZA

ACUERDO del Pleno de fecha de 6 de noviembre de 2024 del Ayuntamiento de Mequenza por el que se aprueba inicialmente la actualización de las ordenanzas fiscales núm. 5, núm. 7, núm. 11, núm. 12 y núm. 13 incrementándose la cuota tributaria del 1,5% correspondiente con el incremento del IPC.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de noviembre de 2024, acordó la aprobación inicial de la actualización de las ordenanzas fiscales núm. 5, núm. 7, núm. 11, núm. 12 y núm. 13 incrementándose la cuota tributaria del 1,5% correspondiente con el incremento del IPC.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOPZ, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://mequenza.sedelectronica.es>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Mequenza, a 8 de noviembre de 2024. — El alcalde, Antonio Sanjuan Soler.